



DECRETO N° 282 /s

TEMUCO, 25 FEB. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21565
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT COMERCIAL
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL-1038
Nombre del Comprador	: OPERACIONES CENTRO CIUDAD SPA
RUT Comprador	: 76.505.553-9
Dirección Particular	: ALONSO DE CORDOVA 5151 OFICINA 1302, LAS CONDES
Nombre del Rep. Legal	: COCERA CRUZ OSCAR
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: AREAS SA CHILE LTDA.
RUT	: 77.535.730-4
Dirección Particular	: HUERFANOS N°1117 OF-328, SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: ALBAGLI VENTURA JACQUES
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 23.02.2016
Transferencia N°	: 25
Fecha	: 23.02.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1019958